ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

7'50 pts. trimestre Oviedo.... Provincia ... 8'50 > 10.00 Extranjero ..

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.



## DE

Se publica todos los dias menos los festivos

Cédige Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas Baleares y Canarias, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, Se entiende hecha la promulgación el día en que

ermine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. nine la inserciona de 2 de Abril y de 8 y 21 de Octubre de 1854. — in mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolleria dispondrán que se fije un ejemplar enjel sitio de costumbre, donde pere Henres de la serior del serior de la serior del serior de la serior de la serior del serior de la serior del serior de la serior de la serior de la serior del serior de la serior del serior del serior debera verificarse al final de cada año.

## PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR

Para dar cumplimiento á la Real orden dictada por el Exemo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 12 de los corrientes, he de merecer de los señores Alcaldes Fresidentes de los Ayuntamientos de esta provincia que á la mayor brevedad remitan a este GJbierno civil los datos referentes al consumo de carbón mineral en sus respectivos concejos, distinguiendo el que requieren las aplicaciones industriales del que se emplea en usos domésticos.

Las difíciles circunstancias por que atraviesa la industria minera carbonífera exigen el mayor celo en el cumplimiento de las disposiciones que á la misma se refieren, por lo que encarezco á los Sres. Alcaldes la mayor exactitud y urgencia posibles en la recolección y remisión de los mencionados datos.

Oviedo, 27 de Marzo de 1912.--El Gobernador, Evasio Rodriguez Blancoo

R. al núm. 1.103.

### MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Miguel Valdés Hévia, vecino de Oviedo, ha presentado solitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Elenita», sita en el paraje llamado El Sablón, parroquia de Llanes, concejo de idem.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida se fijará á 100 metros al Norte del torreón que radica en el ángulo más al Norte de la huerta del Cercado de D. Sebastián Soto Posada; de punto de partida á auxiliar al Oeste se medirán 600 metros; de estaca auxiliar á 1.ª al Norte 200 metros; de 1.ª á 2.ª al Este 800 metros; de 2.ª á 3.ª al Sur 300 metros; de 3.ª á 4.ª al Oeste 800 metros; de 4.ª á auxiliar al Norte 100 metros.

Los rumbos son con referencia al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 de Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.953 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 25 de Marzo de 1912. -Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.101

Que D. Miguel Valdes Hévia, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Agues», sita en el paraje llamado Peñablanca, parroquia de Porrúes, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón 2.º de la mina «Carmen» (número 10.736). De punto de partida á 1.ª estaca al S.O. 400 metros; de 1.ª á 2.ª al S.E. 800 metros; de 2.ª á 3.ª al N. E. 400 metros; de 3.\* á punto de partida al N.O. 800 metros.

Los rumbos y direcciones son con referencia al Norte Magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.952 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 25 de Marzo de 1912 .== Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.100

Que D. Antonio Nieto de la Fuente, vecino de Oviedo. ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerà con el nombre de «Antonio», sita en el paraje llamado Valle del Tubo, parroquia de San Andrés de Trubia, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará compo punto de partida el centro de la entrada de agua del molino de Pin de Manin, de San Andrés de Trubia. De punto de partida á estaca auxiliar al Norte 50 metros; de estaca auxiliar á 1.ª al Este 100 metros; de 1.ª á 2.ª al Sur 600 metros; de 2.ª á 3.ª al Oeste 200 metros; de 3.ª á 4.ª al Norte 600 metros; de 4.ª á 1.ª al Este 100 metros, cerrando el perímetro de las doce hectáreas que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 17 950 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente à la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Ovieco, 25 de Marzo de 1912.-Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.099

#### TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

La Dirección general del Tesoro público y ordenación general de pagos del Estado con fecha 20 del actual me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este Centro directivo con fecha de hoy la Real orden siguiente:

Iltmo. Sr.: Debiendo hallarse terminadas antes del día 1.º de Abril próximo las operaciones preliminares ála recaudación del impuesto de cédulas personales del presente año, y teniendo en cuenta lo que sobre el particular determina la Instrucción del ramo de 27 de Mayo de 1884 y demás disposiciones que le han modificado, entre las cuales figuran muy especialmente la Real orden de 25 de Marzo de 1904 transcrita por ese Centro directivo y por el de Contribuciones en Circular de 30 del propio mes y Ley de 3 de Agosto de 1907 relativa á la desgravación de los vinos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la recaudación en período voluntario del referido impuesto dé principio este año el día 1.º del citado mes de Abril en todas las localidades no exceptuadas por la citada Ley de 3 de Agosto de 1907, así como también que se faculte á esa Dirección general para solucionar las dificultades y cualesquiera otros incidentes que puedan surgi en la realización del servicio de que se trata.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguien-

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de

los interesados. Oviedo, 25 de Marzo de 1912.-El Tesorero, Angel Orué.

R. al núm. 1.097

#### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldia de Onís

Verificado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año actual resultaron designados los siguientes:

Sección primera

D. Valeriano del Collado Santos Ubaldo Remis Frade Ildefonso Fernandez de Francisco Serafin Martinez Gutierrez

Sección segunda

D. Ramón Gonzalez Diaz Manuel García Sanchez Antonio Sierra Díaz

Sección tercera

D. Ramón Perez Robellada Antonio Villoria Alonso Inocencio Perez Suárez

Lo que se hace público á los efectos que determina el art. 68 de la Ley municipal vigente.

Onís, 20 de Marzo de 1912.-El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 1.113

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

RELACIÓN nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual y déficit à repartir que resultó entre los mismos en cada localidad (Continuación)

Número  de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	CUOTA del Tesos consolida Ptas. C	ro	Recargo municipal Ptas. Cts		TOTA		5 por 10 de cobrana Ptas.	ME INCA	TOTA general	The state of the s
	AVILES									es el partició La selvatorio	into la Nacion	rastapan 1865. Aristotakan	10894
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	D. Mauro Blanco Gendín José María Suarez Puerta Arturo García Lopez Rafael Suarez Estrada Jenaro Rodriguez Gutierrez José Lopez Ocaña y Bango Román Suarez Puerta y Rodriguez Francisco Aznar Germán Cantalapiedra y Duque Casimiro F. Valcarce Manuel Inclán Alvaré	Séptima Id.	Cuarta Id.	56 56 56 56 56 56 56 56	25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8		63 63 63 63 63 63 63 63 63 63	56 56 56 56 56 56 56 56 56	3 3 3 3 3 3 3 3	18 18 18 18 18 18 18 18 18	66 66 66	74 74 74 74 74 74
	Importan las patentes expedidas: Recaudado en el año anterior:			618 1328	75	80 4 171 9	T Committee of the	699 1494	16 99	34 74	98 75	734 1569	Cartal South
	Déficit à repartir:			704	25	91 5	8	795	83	39	75	835	60
	LLANES										246		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	D. Manuel de la Vega Marcos José María Vega Guerra Angel de la Lama García Félix María de Posada Lombardero Manuel Velicia Montalbán Pedro Laverde Ruiz Germán Marina Rodriguez Juan Duyos Ruet Juan Martin Santos Juan García Puròn Juan Antonio Saro Gomez José Ramón Sordo Alvarez	Octava Novena Id Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	Cuarta Tercera Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	50 31 21 31 31 31 25 25 25 25 25	40 50 50 50 50 50 20 20 20 20	6 5 4 0 4 1 4 0 4 1 3 2 3 2 3 2 3 2 3 2	9 0 9 0 9 0 8 7 8 7	56 35 35 35 35 35 28 28 28 28 28	95 59 60 59 60 48 47 48 47	2 1 1 1 1 1 1 1 1	85 78 78 78 78 78 42 43 42 43 42	59 37 37 37 37 37 29 29 29 29	37 38 37 38 37 38 90 90 90
	Importan las patentes expedidas: Recaudado en el año anterior:			365 627	40 48	47 5 81 5		412 709	90 05	20 35	65 45	433 744	1 II III II II I I I I I I I I I I I I
	Déficit á repartir:			262	08	<b>34</b> 0		296	15	14	80	310	95
	PILOÑA												
1 2 3 4 5 6	D. Arcadio Rodriguez Pineda Luis Sanchez Ruiz José Vera Gomez Eustaquio Alvarez Villa Ignacio Pelaez Rodriguez Arturo Redondo Llerandi	 Sexta Id. Id. Id. Id. Id.	Quinta Id Id. Id. Id. Id.	62 62 62 62 62 62 62	50 50 50 50 50 50	8 1 8 1 8 1	2 2 2 2 2 2	70 70 70 70 70 70	62 62 62 62 62 62	3 3 3 3 3 3	53 53 53 53 53	74 74 74 74 74 74	15 15 15 15
	Importan las patentes expedidas: Recaudado en el año anterior:			375 352	80		2 86	423 398		21 19	18 93	444 418	THE RESIDENCE OF
	Déficit á repartir:					*				,			
	TAPIA												
1 2	D. Francisco Gomez Mendez Eugenio Lebredo Villamil	 Novena Id.	Tercera Id.	31 31	25 25	4 (			31 31	1 1	76 76	37 37	07
	Importan las patentes expedidas: Recaudado en el año anterior:			62 113	50 40		12 74	70 128	62 14	3 6	52 41	74 134	The second secon
	Déficit á repartir:			50	90		12	57		2			) 41
	MUROS						8						
1	D. Filiberto Diaz del Riego	 Novena	Segunda	62	50	8	13	70	63	3	53	74	16
	Importan las patentes expedidas: Recaudado en el año anterior:	 en vinte fort. E exporte i ve		62 62	50 50		13 13	70 70		3 3		74 74	16
	Déficit á repartir:												
	ONIS												
1	D. Francisco Cadenaba	 Décima	Tercera	63		8	40	71	40	3	65	78	5 05
	Importan las patentes expedidas: Recaudado en el año anterior:			63 62	50		40 13	71 70					5 05 1 16
	Déficit á repartir:			>				٠,		•			
	GOZON								eiw)				
1 2 3	D. Marcelo Fernandez Fontecha Antolín Lopez Ovejero Alberto Carreño Arias	 Décima Id. Id.	Segunda Id. Id.	50 50 50		6	50 50 50	56 56 56	50	2	82 82 82	59	9 32 9 32 9 32
	Importan las patentes expedidas: Recaudado en el año anterior:	 -# 1915 White Control		150 150			50 50	169 169	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF			4.776	7 96 7 96
	Déficit á repartir:	 A THE PROPERTY.						num's		100 0600 1 august			
	Déficit à repartir:	 to the transport		Decoration v				i limi		dolean Value 1944		18 1117	

# Ayuntamiento de Langreo

### Mes de Enero, Febrero y Marzo de 1912

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

	GASTOS OBI	JGATORIOS				
NOMBRES DE LOS CAPITULOS	De pago inmediato é in- excusable al tiempo de su vencimiento Pts. Cts.	De	Gastos voluntarios Pts. Cts.	TOTAL  Pesetas		
	3357 87	1055	Value, or	4412	87	
Gastos del Ayuntamiento	7528 86	100 WG01 4.2	» »	8228		
Gastos del Ayuntanione Policía de seguridad	11002 18	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	»	1453715371545	18	
Policía de seguridad Policía urbana y rural	2634 40	FAITHERS HOUSE PERCONNECTED	1797 46	4831	86	
Policía urbana y raid Instrucción pública	2396 80	A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<b>x</b>	2896	8	
			2	9952	26	
				1454	22	
a -maggion publica	,	»	»	<b>X</b>		
Montes	17779 02	) »	× 1	17779	02	
Cargas Obras nueva construcción	A Transfer and the form of the contract of the		<b>*</b>	»		
Obras nueva constituciona		800		800		
Imprevistos		,	>	>		
Resultas Devoluciones		•	»	>		
Varios	•	>	100 to 1	>		
TOTAL	51580 61	9030	1797 46	62408	0	

En Sama de Langreo, á 1.º de Marzo de 1912.—El Contador accidental. Adolfo Llaneza.—V.º B.º -El Alcalde, Alonso.

#### Sesión del dia 16 de Marzo

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario, Armando A. Campa.

R. al núm. 1061

#### Alcaldía de Mieres

D. Vicente Fernandez Herrero, Alcalde Presidente del llmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el día 4 de Mayo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, la subasta pública de las obras necesarias para la variación del camino de Loredo, en el sitio denominado el Costón, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de docemil trescientas ochenta y tres pesetas cincuenta y seis céntimos, con sujeción al plano, presupuesto y pliego de condiciones del proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en papel de la clase oncena y en el tiempo y forma determinados en el artículo 17 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, á cuyas proposiciones acompañarán la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado previamente en la Caja de este Ayuntamiento, en la general de Depósitos ó en sus sucursales la fianza provisional de seiscientas diecinueve pesetas diecisiete céntimos en metálico, valores del Estado ú obligaciones de este Ayuntamiento, debiendo advertir que el rematante á quien se adjudique definitivamente las obras habrá de constituír despues de aprobada la fianza definitiva de mil doscientas treinta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos.

El plazo para la ejecución de las obras será el de cinco meses.

El importe de las obras se pagará

en dos plazos, uno en el actual año y el otro en el primer trimestre del próximo de 1913.

Se ha dado el debido cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion de Contratación que queda citado, sin que se hubiese presentado reclamación alguna.

Serán de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta, el reintegro del expediente y todos los demás gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don N. N..., vecino de..., según cédula personal y resguardo de fianza que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia del día..., y de los planos, condiciones, presupuesto y demás documentos del proyecto de las obras para la variación del camino público de Loredo, se obliga á ejecutarlas con estricta sujeción á los documentos del proyecto que quedan citados por la cantidad de... pesetas, la cifra en letra.

(Fecha y firma del proponente).

Mieres, 23 de Marzo de 1912.—Vicente Fernandez.

R. al núm. 1.096

#### Alcaldía de Boal

D. Juan Perez y Perez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación de mozos del actual reemplazo, los que se enumeran á continuación, ni persona alguna en su nombre, se les invtia para que lo efectúen durante el mes

actual, pues en otro caso se confirmarán, previa instrucción de expediente oportuno las declaraciones provisionales de prófugos.

#### Reemplazo de 1912

Número 1 José Julio Cotarelo Suarez, hijo de José y Serafina, de Muñón

- 2 Juan Fernandez Alonso, de Maximino y Ramona, de Miñagón.
- 3 Everardo Cartavio Infanzón, de Dámaso y Cecilia, de Cabanas.
- 4 Jesús F. García Fernandez, de José y Dolores, de Serandinas.
- 5 Jesús M. Jardón Jardón, de Daviel y Clotilde, de Prelo.
- 6 Avelino Gonzalez Fernandez, de Francisco y Rosalía, de Serandinas.
- 9 José Arias Rodriguez, de Jenaro y Carmen, de Sarceda.
- 10 José M. Lastra Lopez, de Ramón y Serafina, de Roginas.
- 11 Emilio Perez Fernandez, de José y Rosalía, de Peirones.
- 12 Luis Perez Pelaez, de José y María, de Villanueva.
- 13 Josè Teodoro Perez, de Dolores, de Armál.
- 14 José M. Díaz Bousoño, de Lorenzo y Brigida, de Ferradal.
- 15 Manuel García García, de José y Manuela, de Ronda.
- 16 Herminio Alvarez Sanzo, de Francisco y Concepción, de Escrita.
- 18 Jesús Díaz Alvarez, de José y Rafaela, de idem.
- 19 José M. Lopez Díaz, de José y Rafaela de Cámara.
- 20 Adriano Suarez Prieto, de Francisco y Genoveba, de Fuentes Cabadas.
- 21 Marcelino Rodriguez Lopez, de Domingo y Manuela, de Mezana
- 22 Manuel Gonzalez Perez, de José y Felicidad, de Castrillón
- 23 Constantino García Suárez, de José y Justa, de Cabanas Trabazas.
- 24 Arturo Martinez Iglesia, de Domingo y Rosario, de Boal
- 25 Alfonso Mendez Villamil Fernandez, de Francisco y Petra, de Viñas.
- 26 Leandro F. Alvarez Gonzalez, de Francisco y Manuela, de Villanueva.
- 27 Andrés Avelino Carbajales Barres, de José y María, de Rozadas
- 28 Francisco Prieto Rodil, de Francisco y Clotilde, de Armal
- 29 José María Alvarez Fernandez, de
- 31 José y Florentina. de Santa Marina
- 31 Manuel D. Castrillón Rodriguez, de Laureano y Pilar, de Clomal.
- 32 Hermógenes Trelles Bousoño, de Manuel y Prudencia, de Caba-
- 34 Felix Fernandez Perez, de Juan y María, de Serandinas
- 35 Saturnino Gonzalez Fernandez, de Dámaso y Carmen, de Armal
- 37 Valeriano Diaz Bousoño, de José y Florentina, de Cabanas
- 38 Eduardo Díaz Combarro, de Claudio y Generosa, de Peirones.
- 39 Victoriano Lopez Rodriguez, de Francisco y Encarnación, de Viñas
- 41 Félix Perez Martinez, de José y Teresa, de Meron
- 12 Segundo Lopez Perez, de María, de Sampol
- 43 Pío Perez Rodriguez, de Manuel y Francisca, de Castrillón
- 45 Laureano Díaz Lastra, de Florentino y Sinforosa, de Doiras
- 46 Eustaquio Fernandez Martinez, de Ramón y Josefa, de idem

- 47 Benigno Tomás Mendez Alvarez, de José y Mercedes, de Serandinas
- 48 Belarmino Quintana Perez, de Balbino y Carmen, de Prelo
- 49 José M. Villamil García, de Eduardo y Rosalía, de Boal
- 50 Constantino Gonzalez Pelaez, de Celestino y Encarnación, de Sendiga
- 52 José Iban García Díaz, de Amador é Inocencia, de Armal
- 53 José Perez Gonzalez, de Francisco y Josefa, de Brañalibrel
- 54 Eduardo Fernandez Infanzón, de Francisco y Pancracia, de Armal
- José y Josefa, de Berdin 57 Iñigo Infanzón Infanzón, de

56 Francisco Infanzón Fernandez, de

- Eduardo y Concepción, de Doiras
- 60 Calixto Fernandez Ledo, de José y Consuelo, de Brañadesella 61 José María Jardón Alvarez, de
- José y Virginia, de Doiras 62 Secundino Rodil Diaz, de José y
- Victoria, de Villar de San Pedro 63 Avelino Infanzón Fernandez, de
- Leopoldo y Ludivina, de Armal 65 Francisco María García Rodil, de Miguel y Genoveva, de Villar de
- San Pedro 66 Manuel Acevedo Villabeiran, de José y Laura, de Mazos
- 67 Prudencio Combarro Perez, de Arturo y Leocadia, de Peirones.
- 68 José R. Diaz Lopez Alvarez, de Fernando y Agustina, dePrelo
- 69 Constantino García Diaz, de Miguel y María, de Trebé
- 70 Jesús Martinez Trelles, de Ulpiano y Petra, de Armal 72 Primitivo Alvarez Herrera, de
- Francisco y Cipriana, de Villanueva
- 73 Francisco Lopez Alvarez, de Francisco y Pilar, de Bajada
- 74 José María Alonso Carrelo, de Antonio y Josefa, de Armal
- 77 José Presno Martinez, de José María y Cándida, de Carbajal 81 José Alvarez Alvarez, de José y
- Natalia, de Prelo 83 Indalecio Carbajales Fernandez,
- de Ramon y Norberta, de Cepon. 84 Tomás Lopez Diaz, de Francisco
- y Francisca, de Carrugueiro 85 Feliciano Fernandez Fernandez. de Manuel y Justa, de Sampol
- 86 Emilio Martinez Zapico, de Antonio y Aurora, de Boal
- 87 José María Graña Diaz, de Praxedes, de Doiras
- 88 José A. Martinez Fuertes, de Salvador y Cecilia, de Míñagón
- 90 José A. Alvarez Siñeriz, de Luciano y Constantina, de Meron
- 92 Eduardo Blanco Infanzón, de Victor y Anastasia, de Boal
- 93 Luis J. Rodriguez Villamil Lopez, de Vicente y Dolores, de Serandínas

Boal, Marzo 15 de 1912. = Juan Perez y Perez.

R. al núm. 1.109

#### Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Diciembre de 1911, aprobado en sesión del día 5 de Enero.

#### Sesión del día 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

or or a second control of the appropriate to the property of the control of the

The second of the label the contract of the co

Acuérdase constituír Junta administrativa en el Valle de Mijares.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Designase Concejal Visitador del Hospital municipal en el mes actual á D. Mariano Gavito.

Apruébase el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último.

Apruébase la recaudación de consumos del mes de Noviembre, acordando su ingreso en arcas municipales.

Apruébase el informe emitido en denuncia del Alcalde de barrio de Quintana, sobre un cierro con estacas y alambre de espino en dicho pueblo.

Deséchase por no venir en forma, instancia de la vecina de Posada, Constantina Muñiz, en que solicita ingreso en la lista de pobres.

Acuérdase el ingreso en el Hospital municipal al objeto de practicar una operación quirúrgica, del vecino de Villahormes, José María Corrales.

Autorízase al vecino de Villahormes D. Ramón de la Vega, para cerrar un terreno de su propiedad y hacer una pequeña variación en un camino.

Gestionar sean resueltas en forma las instancias elevadas al Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, respecto á la apelación entablada con motivo del aumento por atenciones de primera enseñanza.

Apruébase el proyecto de obras de arreglo del camino ó calzada que desde la Plaza de Parres Piñera suba á la iglesia parroquial, que asciende á ciento cincuenta pesetas, acordando se adjudiquen las obras mediante concurso ante la Alcaldía.

Desestímase la licitación de D. Quirino Sordo en el concurso de obras de arreglo de un camino en Soberón, acordando ejecutarlas por administración.

Contribuir con 300 pesetas para la erección de un monumento en Oviedo que perpetúe la memoria del Ilustre General Ordoñez.

Acuérdase gestionar la modifica ción del contrato de las obras interiores del puerto de Llanes, mediante la reducción del drenaje á la parte comprendida entre el Puente y entremuelles, y empleo de las tierras extraídas en el relleno de las marismas, cuya concesión ha solicitado este Ayuntamiento, á cuyo efecto se constituirá el depósito reclamado por la Jefatura de Obras públicas para la tramitación del expediente de solicitud de concesión con cargo al próximo presupuesto ordinario.

Acuérdase interesar se obligue á la Compañía del Ferrocarril Cantábrico á fumigar los vagones de ganado de cuya operación se prescinde, sin embargo de conducirse en ellos reses atacadas de glosopeda.

Acuérdase la impresión de las Ordenanzas municipales y Reglamentos de Alcaldes de barrio y régimen interior de la Corporación, dando el trabajo á quien lo haga en condiciones económicas más ventajosas.

### Sesión del día 17

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Los Sres. Pedregal y Saro hacen algunas aclaraciones relacionadas con acuerdo de la pasada sesión referente á las obras interiores del puerto de Llanes y con motivo de un artículo publicado en un semanario de esta localidad, rogando á la Presidencia invite al senor Martinez Garrido (autor del artículo) á la rectificación, prometiendo hacerlo el Sr. Alcalde.

A la Comisión del Valle oficio de la maestra de Pendueles sobre reparaciones necesarias en su escuela.

Enterarse del contrato de arriendo de local en que ha de instalarse la estación telegráfica, acordando la colocación de dos lámparas eléctricas para el mejor servicio.

Apruébase la adjudicación de las obras de un camino desde la plaza de Parres-Piñera, en Posada, á la iglesia parroquial.

Desígnase á D. Claudio Ramos ó á D. Manuel Diego, si el primero resultase incompatible, peritos tasadores en nombre del Ayuntamiento de una parcela que solicita D. Isidoro Alonso, facultando á los Sres. Valle Bulnes y Hoyo para que se enteren si la cesión pudiera perjudicar al Ayuntamiento.

Acuérdase acudir directamente al Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda por haber denegado la Delegación de Hacienda el curso á la exposición que se dirigía á dicho Tribunal, suplicando la resolución del recurso interpuesto por este Ayuntamien. to en el asunto de los aumentos por atenciones de primera enseñanza.

Pàganse once pesetas á D. José Suarez por retejo en la escuela de Naves.

Que por el dueño respectivo se proceda á las reparaciones necesarias en la escuela de Pria.

Pasa á informe de la Comisión de gobierno interior la circular del Sr. Canella relacionada con el proyecto de conferencias de Extensión universitaria en esta villa.

Infórmase favorablemente el expediente de construcción de un cementerio en la Borbolla, por haberse llenado los requisitos que determina la Real orden de 16 de Julio de 1888.

#### Sesión del día 26

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Dejar sin efecto la adjudicación provisional del remate de las obras de arreglo del camino que va de las Nieves á Camplengo, anunciándolo de nuevo.

Concédense permisos: al vecino de Buelna, D. Francisco Hevia Agüeros, para un cerramiento, y al de Niembro, D. Angel Cué, para remover una pared.

En virtud de denuncia de un vecino de Piedra, se acuerda oficiar al Alcalde pedáneo de dicho pueblo á fin de que ordene sean levantados todos los mullidos que interceptan el tránsito y se hallen en malas condiciones higiénicas.

A la Comisión del Valle de Pendueles instancia del vecino de Purón, don Pedro Quintana Tamés, sobre aprovechamiento de esquilones.

Ingresa en el Hospital provincial Celia Arenas Anton, socorriéndola con diez pesetas.

Acuérdase socorrer con veinte pesetas á la vecina de Covielles, Eusebia Guerra Merodio.

En virtud de ruego del Sr. Pedregal, la Alcaldía promete enterarse de quién parte la negligencia respecto á ciertas deficiencias en el alumbrado eléctrico público, si de los municipales y serenos que no pasan el oportuno aviso respecto á las lámparas apagadas, ó de las Empresas que no atienden el parte, á fin de imponer el oportuno correctivo á quien corresponda.

A instancia del Sr. Cueto, se acuer-

da que el contrato de alumbradro público de Nueva se formalice en idéntica forma y con arreglo á las mismas bases que rijen en el celebrado para el año actual de 1911.—Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, el Secretario.—V.º B.º—E! Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 186

#### SECCION JUDICIAL

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les citallama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

RUBIN BEAR, Maximiliano, natural de Mier, provincia de Oviedo, hijo de Manuel y Josefa, perteneciente al reemplazo de 1910, soltero, de 23 años de edad, jornalero; comparecerá en término de treinta días ante D. Casimiro Roda Diana, primer Teniente de artillería, Juez intructor residente en Ceuta.

1.092

MARQUÉS MENDEZ, Emilio, soltero, aprendiz de madreñero de dieciocho años, pequeño, grueso, guapo, relleno de cara, y sin pelo de barba, domiciliado últimamente en Villamondriz, Salas, procesado por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte.

MARQUÉS, Ignacio, soltero, jornalero, de veinte años, rubio, sin barba, con el labio superior algo levantado, domiciliado últimamente en Avilés, procesado por robo y lesiones; comparecerá en término de diez díaz, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte.

1.083

# PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### CABRALES

De la parroquia de San Roque del Prado y pueblo del Salce, han desaparecido el día ocho del actual dos yeguas de la propiedad de D. Andrés Niembro, cuyas señas son las siguientes:

Una toda roja, cola recortada, la crín esquilada, excepto un poco entre las orejas, calcina de las cuatro patas, careta, preñada, próximamente levantará seis cuartas; y la otra color negro sin ninguna seña particular, cola cortada y la crín esquilada. excepto entre las dos orejas, alzada de seis á siete cuartas, preñada; las dos están sin herrar.

Cabrales, 16 de Marzo de 1912. — El Alcalde, Tomás Bueno.

R. al núm. 1.055-2

#### NAVA

En poder de D. Anselmo Diaz está depositada una vaca que se halló en la carretera de Torrelavega á Oviedo, y se supone sea extraviada de alguna piara conducida por tratantes del ramo, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Edad calculada dieciseis años, co. lor pardo blancuzco; valor aproximado 80 pesetas; asta bien puesta.

Señas particulares: peladuras en va. rias partes, un tumor en la pata iz. quierda de atrás y tan flaca que parece estar enferma.

Lo que se anuncia con el objeto de que en el término de dieciseis días, contados con el de la inserción de este aviso, sea dicha vaca recogida, pues á las diez de la mañana del día siguiente á la conclusión del plazo será subas tada.

Nava, 21 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José Martinez.

R. al núm. 1.060-2

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Aleaciones y manufacturas metálicas

#### Sociedad anónima

El Consejo de Gobierno con arreglo al art. 17 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de los señores accionistas que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, en Gijón, el día 11 de Abril próximo, á las tres de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia lo señores accionistas que posean ó representen diez acciones, cuando menos, y para ejercitarle depositarán sus títulos ó resguardos en la casa de Banca de los Sres. Urquijo y compañía, de Madrid.

La Junta geueral tendrá por objeto examinar, discutir, aprobar o rechazar las cuentas y balance de situación correspondientes al ejercicio de 1911.

Gijón, 25 de Marzo de 1912.—El Presidente del Consejo de Gobierno, Gumersindo Junquera y Blanco.

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 38.647 y 38.648 expedidos por este Establecimiento en 27 de Julio de 1901 á favor de el 1.º D. Manuel, y el 2.º de D. Antonio Alcalde Bahamonde, menores de edad, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo uerifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid 11 de Marzo de 1912.-El

Escuela Tipográfica del Hospicio provincia

Vicesecretario, Manuel Ríu.